



Rhode Island Public Transit Authority Título VI Formulario de Queja

RIPTA está cometido a asegurar que las personas no sean excluida de la participación ni negado a los beneficios de sus servicios por raza, el color de la piel, ni origen nacional esta proporcionado por Título VI del Acto Civil de Derechos de 1964, como enmendado. **Quejas de Título VI deben ser archivadas dentro de 180 días de la fecha de la discriminación presunta.**

La información siguiente es necesaria para ayudarnos a procesar con su queja. Si requiere cualquier ayuda para completar esta forma, contacta por favor La Oficina de Servicio de Atención al cliente llamando (401) 781-9400. La forma completada debe ser devuelta a RIPTA a través de correo electrónico: jvincent@ripta.com o envía a: 705 Elmwood Avenue, Providence, RI 02907, A LA ATENCION DE. Jim Vincent, Oficial Civil de Derechos.

Nombre:	Teléfono:	Otro Teléfono:
Calle:	Ciudad, Estado, Código Postal:	
Las personas que fueron discriminadas en contra (Si es alguien además de que la persona que hace la queja):		
Nombre(s):		
Dirección:		

¿Cuál del siguiente describe mejor la razón para la discriminación presunta que sucedió? (Seleccione uno)

La fecha de incidente: _____

- Raza
- El color de la piel
- Origen Nacional (Habilidades Limitadas en el Inglés)

Describa por favor el incidente presunta de discriminación. Proporcione nombres y títulos de todos los empleados de RIPTA implicados si es disponible. Proporcione por favor tanto detalles como posible: número de ruta, la fecha y el tiempo de día, número de autobús, los nombres y contacte información para testigos. Explique lo que sucedió y quien usted cree fue responsable. Utilice por favor el dorso de esta forma si el espacio adicional es requerido.

Rellene del dorso de formulario

